
 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA</b>	
SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-02

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
<b>Nombre:</b>	JUAN FRANCISCO PADIAL MOLINA	PAULA VILLANUEVA LLauradó	JAVIER FRANCISCO RAPOSO GRAU
<b>Puesto:</b>	SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ESTRATEGIA	DIRECTOR ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	03/03/2026	03/03/2026	03/03/2026

<b>Revisión 03:</b> (03/03/26)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se modifica el nombre del proceso: se elimina la palabra "nuevos" y añade la palabra "oficiales".</li> <li>2. Se amplía el alcance del proceso a programas de doctorado.</li> <li>3. Se actualizan y reorganizan los "Documentos de referencia".</li> <li>4. Se actualizan los registros y evidencias.</li> <li>5. Se eliminan los indicadores.</li> <li>6. Se modifica el flujograma: se actualizan nombres de agentes, entradas y salidas y se adecúan a la aplicación de los protocolos actuales.</li> <li>7. Actualización de formato y estilo según criterio del modelo SAIC 2.2.</li> <li>8. Cambios en al nuevo Equipo de Dirección</li> </ol>
<b>Revisión 02:</b> (03/04/17)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se elimina la codificación de las Actas en todo el SGIC. Se propone unificar registros en un expediente por título.</li> <li>2. Se elimina la codificación de las solicitudes e informes y de las memorias de Verificación. La codificación depende de cada Centro</li> </ol>
<b>Revisión 01:</b> (28/06/13)	El Proceso de Verificación de los planes de estudios de grado y máster pasa a ser un subproceso del nuevo PR Gestión de Planes de Estudios.

<b>Objeto:</b>	Este subproceso describe el mecanismo mediante el cual el centro gestiona la verificación de los títulos de grado y máster y programas de doctorado de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional adscritos al mismo, para que obtengan la aprobación y autorización por parte del Ministerio responsable en Universidades, para poder ser impartidos, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos que recogen la legislación y normativa interna y externa vigentes, por parte de la agencia de calidad.
<b>Responsable/ Propietario:</b>	Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura
<b>Documentos de referencia:</b>	NOTA: Aparte de los documentos que aparecen a continuación, es necesario contemplar los documentos de referencia que se <b>recogen</b> en el proceso Gestión de Títulos de Títulos Oficiales (PR/ES/002), donde anida este subproceso. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Documentación relacionada con la Verificación y Modificación contenida en la web de la Fundación para el conocimiento M+d</a></li> <li>• <a href="#">Orden 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes</a></li> </ul>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA</b>	
SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-02

	<p><a href="#">para la implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexos-Recomendaciones para el diseño de nuevos planes de estudios UPM. (Proporciona VEOA).</li> <li>• Guía-chequeo interno de propuestas de nuevos planes de estudios UPM. (Proporciona VEOA).</li> </ul>
--	---

**Indicadores<sup>1</sup>. Proveedor de datos:**

No procede.

**Notas:**

El Ministerio de Universidades tiene habilitada la [Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios](#), que debe utilizarse a través de la [sede electrónica del Ministerio de Educación](#), para la presentación de las solicitudes de verificación de títulos oficiales y para el trámite de modificaciones de los planes de estudios ya verificados.

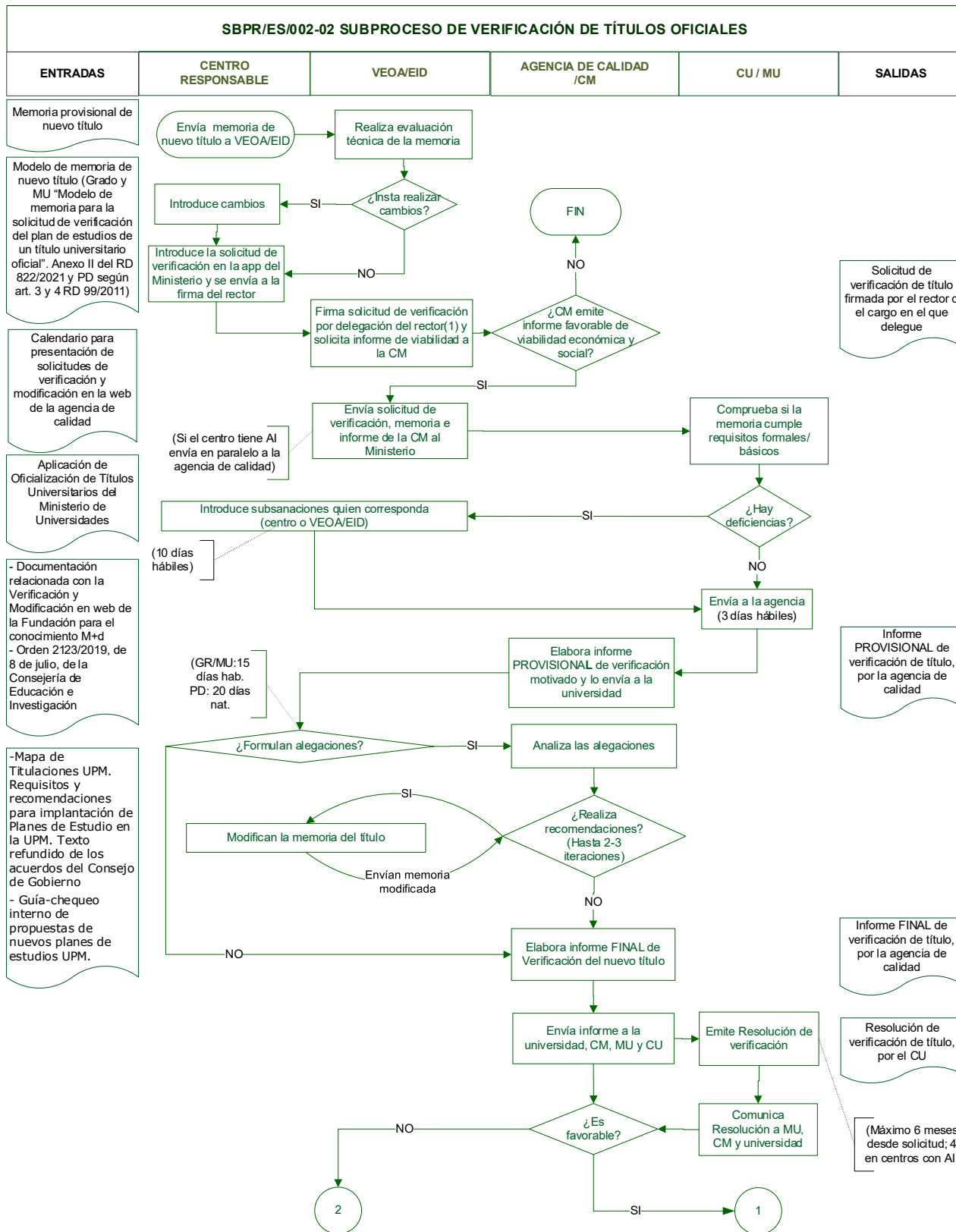
Según se indica en la página 8 de la Guía para la Verificación y Modificación de los títulos oficiales de grado y máster (Versión de septiembre de 2020):

- La fecha de solicitud de una nueva verificación o modificación de un título debe hacerse al menos un año después de la fecha de emisión del último informe provisional o final (final en caso de PD) emitido de verificación/modificación del mismo título. Se excluyen de este supuesto las modificaciones no sustanciales.

**Siglas:**

CU: Consejo de Universidades  
MU: Ministerio de Universidades  
RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos  
CM: Comunidad de Madrid  
VCE: Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia  
VEOA: Vicerrectorado de Estrategia y Ordenación Académica  
VIID: Vicerrectorado de investigación, innovación y doctorado  
VETD: Vicerrectorado de Estrategia y Transformación Digital

<sup>1</sup> El estándar, la periodicidad y el responsable de cada indicador se establece y revisa en la Ficha de indicador (ANX-PR/ES/001-05) y se traslada al Cuadro de mando integral (ANX-PR/ES/001-04)



(1) Para grado y máster firma el Vicerrector de EOA y para PD firma la Vicerrectora de IID.



POLITÉCNICA

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA



SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

SBPR/ES/002-02

## SBPR/ES/002-02 SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

ENTRADAS	CENTRO RESPONSABLE	VEOA/EID	AGENCIA DE CALIDAD/ CM	MU/CU	SALIDAS
----------	--------------------	----------	------------------------	-------	---------

